

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0005**ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0005 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CATERING A & B PARA LA RECEPCION DE DOCUMENTOS DEL SEXTO SORTEO DE OBRAS, A CELEBRARSE EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LA VEGA, PROVINCIA DE LA VEGA DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:30 a.m.), del martes 02 de febrero de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0005** relativo a la *“Contratación de servicio de catering A & B para la recepción de documentos del sexto sorteo de obras, a celebrarse en la gobernación provincial de la Vega, provincia de la Vega dirigido exclusivamente a MIPYMES.”*, publicado en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0005** relativo a la *“Contratación de servicio de catering A & B para la recepción de documentos del sexto sorteo de obras, a celebrarse en la gobernación provincial de la Vega, provincia de la Vega dirigido exclusivamente a MIPYMES.”* en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio No. DCC-0002-2021 en fecha 06 de enero de 2021, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito a Sra. Angelina Cocco, Directora de Protocolo, el montaje y logística para el sorteo, recibido por la Dirección de Protocolo y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 06 de enero 2021.

RESULTA: Que mediante el Oficio No. DEP/ 009/2021, elaborado por la Sra. Angelina Cocco, Directora de Protocolo y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual solicita orden de compra a Carina Cedano, Directora

Operativa de Compras y Contrataciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 12 de enero 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0035-2021 en fecha 13 de enero de 2021, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 14 de enero de 2021

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1610726840614xB4bR, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con 50/100 (RD\$675,579.50), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de enero 2021.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0005 y fue

convocado en fecha 27 de enero de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Eventos LAC, SRL	NO PRESENTO OFERTA
2	LB Eventos Sociales, SRL	NO PRESENTO OFERTA
3	Eventos De Luxe, SRL	NO PRESENTO OFERTA
4	Ban-Catering Eventos & Babquetes, SRL	NO PRESENTO OFERTA
5	Aguecoco, SRL	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
Canta Brand Representative, SRL	02/02/2021
Xiomari Veloz D' Lujo Fiesta, SRL	02/02/2021
Ranraiby Construcciones y Servicios, SRL	02/02/2021
Rico Buffet, SRL	01/02/2021
Casting Scorpion, SRL	28/01/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los*

participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

 No hay nada escrito en esta página debajo de esta línea

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Xiomari Veloz	D’Lujio	Canta Brand	Rico Buffet, SRL	Ranraiby Construccion	Casting Scorpion, SRL
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.042)	C		C	C	C	C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.034)	C		C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso, que es “90-10-restaurantes y catering (servicios de comida y bebida)”. (RPE)	C		C	C	C	C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	C		C		C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C		C	C	C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C		C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C		C	C	C	N/C
Certificación MIPYME vigente	C		C	C	C	C
Ficha técnica donde se presenta la propuesta de servicio de catering A&B para la recepción de documentos del Sorteo de Obras correspondiente a la La Vega, Puerto Plata, Espaillat, San Juan de la Maguana, Dajabón y Valverde , tal como se describe en los términos de referencia. (No subsanable) .	C		C	C	C	C
Carta de credenciales y referencias de un mínimo de dos (2) años de experiencia en este tipo de eventos	C		C	C	C	C
Resumen de Experiencia mínima de dos (2) años consecutivo en el tipo de servicios requerido (indispensable), que demuestre que el proponente posee experiencia para realizar el servicio de manera	C		C	C	C	C

óptima y oportuna. (Esta información deberá estar indicada en el formulario (SNCC.D.049)					
Carta compromiso, en donde el oferente se compromete a realizar el servicio, tal cual se describe en el numeral 2.	C	C	C	C	C
Presentar listado del personal propuesta para brindar el servicio solicitado, con descripción	C	C	N/C	C	N/C
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).	C	C	C	C	C

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) de febrero de 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha dos (02) de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Xiomai Veloz D' Lujo Fiesta, S.R.L.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Canta Brand Representative, SRL.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Rico Buffet, SRL.**, no contenía el listado de personal

propuesto para brindar el servicio solicitado, con la descripción de sus funciones, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Casting Scorpion, SRL.**, no contenía el listado de personal propuesto para brindar el servicio solicitado, con la descripción de sus funciones y la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, no cumpliendo de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuatro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:

CONSIDERANDO: Quienes finalizaron la evaluación, recomendaron adjudicar al oferente **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que el oferente **Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L.**, es el de menor precio ofertado por un monto **RDS\$519,495.00 Pesos.**

OFERTAS ECONOMICAS:

No.	Oferentes	Recepción fecha	Hora	Monto ofertado
1	Xiomai Veloz D' Lujo Fiesta, S.R.L.	2/02/2021	08:42:00am	546,163.00
2	Canta Brand Representative, SRL	02/02/2021	09:18:00am	580,029.00
3	Rico Buffet, SRL.	01/02/2021	04:30:00 pm	650,180.00

4	Ranraiby Construcciones y Servicios, S.R.L	02/02/2021	09:32:00am	519,495.00
5	Casting Scorpion, SRL.,	28/01/2021	11:21:00am	706,165.10

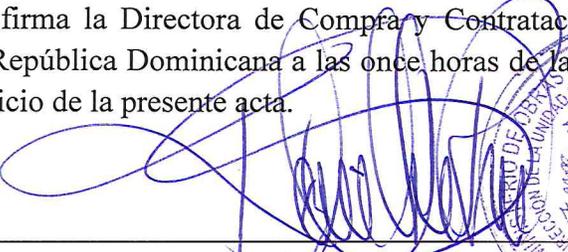
RESUELVE:

PRIMERO: : **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **Ranraiby Construcciones y Servicios, SRL, RNC 13217660** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco Pesos Dominicano con 00/100 (RDS\$19,495.00)**.

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano
 Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

